

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

Anuncio **1206/2018**

« Modificación de la relación de puestos de trabajo »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto.- En el Palacio de la Excm. Diputación de Badajoz a trece de marzo dos mil dieciocho.

Dada la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente para 2018 de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2018.

Estas modificaciones incluyen, por una parte, la modificación del complemento específico de doce puestos laborales del Área de Desarrollo Local: siete puestos de Técnico/a Medio/a Agente de Empleo (ahora Técnico/a Medio/a Agente de Empleo y Desarrollo Local, un puesto Técnico/a Medio/a de Formación (ahora Técnico/a Medio/a Grupo Provincial de Apoyo Agentes de Empleo de Desarrollo Local), dos puestos de Técnico/a Medio/a Grupo Provincial de Apoyo Agente de Empleo de Desarrollo Local (ahora un puesto de Técnico/a Medio/a Análisis Territorial Grupo Provincial de Apoyo Agentes de Empleo y Desarrollo Local y un puesto de Técnico/a Medio/a Promoción Empresarial Grupo Provincial de Apoyo Agentes de Empleo y Desarrollo Local), un puesto de Técnico/a Medio/a de Informática (ahora Técnico/a Medio/a Informática Grupo Provincial de Apoyo a Agentes de Empleo y Desarrollo Local) y un puesto de Técnico/a Medio/a Cooperación Municipal (ahora Técnico Medio Cooperación Territorial Informática Grupo Provincial de Apoyo a Agentes de Empleo y Desarrollo Local).

Por otra parte, se incluye también la modificación del puesto de Interventor/a-Tesorero/a vigente en la actual relación de puestos de trabajo, y concretamente en lo relativo al complemento específico y complemento de destino.

En base a todo ello, considerando que conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de cinco de febrero de 2014, se ha modificado la doctrina de este Tribunal, en el sentido de configurar jurídicamente las relaciones de puestos de trabajo “a todos los efectos, como actos administrativos”, mediante los cuales, la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura, como es el del personal integrado en ella, siendo pues un acto administrativo y no una disposición general, no debe quedar sujeta a publicación a efectos de reclamaciones.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2018, según figura en el anexo I, para la modificación de los puestos de trabajo que en ellos se incluye.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente, P.D., el Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior.- Decreto 8/03/2017 (B.O.P. 9/03/2017).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz a 13 de marzo de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

– Modificación puntual Pleno de 1 de marzo de 2018 –

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

## ANEXO I. Modificación de puestos de trabajo

FUNCIONARIOS													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones
Habilitados nacionales.													
02158	INTERVENTOR/A-TESORERO/A	1	28	S	17.878,92	CEM	AL	A1	HN	Interventor/a-Tesorero/a			E.D., I.

LABORALES													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Requisito plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones
Subgrupo A2.													
02321	TCO/A. MED. AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.
02322	TCO/A. MED. FORMACIÓN GRUPO PROVINCIAL APOYO AEDL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.
02323	TCO/A. MED. PROMOCIÓN PROFESIONAL GRUPO PROVINCIAL APOYO A AEDL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.
02324	TCO/A. MED. ANÁLISIS TERRITORIAL GRUPO PROVINCIAL APOYO A AEDL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.
02325	TCO/A. MED. INFORMÁTICO/A GRUPO PROVINCIAL APOYO A AEDL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.
02326	TCO/A. MED. COOPERACIÓN TERRITORIAL GRUPO PROVINCIAL APOYO A AEDL	1	20		7.015,80			A2					E.D., J. Fx., Prt. J.

Badajoz

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
06011 Badajoz